



34	677043.6238	4309463.0492
35	677197.2133	4309509.9772
36	677218.8400	4309629.5700
37	677231.7500	4309679.0400
38	677251.7600	4309750.5100
39	677455.5600	4309789.6500
40	676970.9000	4309321.4740
41	677086.3460	4309401.1390
42	677173.0700	4309408.7500
43	677169.7800	4309311.9300
44	677186.4400	4309313.9600
45	677290.6500	4309365.3600
46	677345.9400	4309420.6100
47	677420.3400	4309619.0300
48	677475.0600	4309682.7600
49	677491.9800	4309723.8400
50	677535.8300	4309850.0300
51	677579.2300	4309888.3920
52	677631.6560	4309926.5140
53	677644.6950	4309936.1920
54	677716.8450	4309971.4860
55	677588.7900	4309796.1300
56	677609.4100	4309817.3000
57	677683.6800	4309871.5140
58	677756.1840	4309906.9810

Frente a esta Resolución que agota la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la anterior. O bien, cabrá presentar directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de marzo de 2010. El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 1 de marzo de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010081044)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de marzo de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

Expediente: LSA-DDD-180.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: D. José Manuel Regodón Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de la Piedad, 28, 2-2.º A.

Localidad: Trujillo.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: transportar 10 bovinos careciendo del certificado de desinfección.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente.

Expediente: LSA-DDD-192.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: D. José Manuel Regodón Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de la Piedad, 28, 2-2.º A.

Localidad: Trujillo.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.



Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: transportar 2 bovinos careciendo del certificado de desinfección.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente.

Expediente: LSA-GOS-678.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Denunciado: Juan Cruz Gutiérrez.

Último domicilio conocido: C/ Ctra. Romana, 2.

Localidad: El Carpio (Córdoba).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: trasladar 154 ovinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria en transhumancia.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 98/3731. (2010081041)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 98/3731, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Mateo del Hoyo Campos, con DNI 08680378V, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carolina Coronado, 21, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación al procedimiento